



Universidad Veracruzana
Maestría en Estadística Aplicada

PROGRAMA DE TUTORÍAS

Agosto 2012

CONTENIDO

1. Datos generales.	3
2. Objetivos.	3
3. Requisitos de ingreso y de egreso de los estudiantes	4
4. Requisitos y funciones de los Tutores Académicos, Directores del Trabajo Recepcional y/o Asesor	6
5. Derechos y Obligaciones de los tutorados.	11
6. Sesiones.....	12
7. Asignaciones y cambios.....	12

1. Datos generales.

Nombre del Programa Educativo:	Maestría en Estadística Aplicada
Nivel de Estudios:	Maestría
Tipo de organización curricular:	Flexible
Tipo de orientación:	Profesional
Campus:	Xalapa

2. Objetivos.

Objetivo General:

Apoyar a los estudiantes a desarrollar actividades de aplicación del conocimiento y resolver problemas de tipo académico, a fin de prepararlos para obtener el grado académico correspondiente y contribuir a reducir los índices de deserción y reprobación para incrementar la eficiencia terminal.

Objetivos específicos:

1. Apoyar en la formación de los estudiantes y orientarlos en la solución de sus problemas académicos.
2. Contribuir al mejor desempeño de los estudiantes.
3. Conformar un grupo institucionalizado de profesores tutores, que en conjunto con directores de Tesis.
4. Apoyar en el desarrollo académico de los estudiantes.
5. Dar seguimiento durante sus estudios profesionales a su tesis.
6. Desarrollar métodos de trabajo con los compañeros tutores para crear sinergias en los esfuerzos realizados.

7. Orientar en técnicas de enseñanza-aprendizaje adecuadas a las circunstancias de los tutorados.
8. Orientar en actitudes buscando reforzar los valores de la responsabilidad y compromiso del estudiante con el equipo de trabajo.

3. Requisitos de ingreso y de egreso de los estudiantes

Requisitos de ingreso:

El ingreso a los estudios de posgrado, se encuentra regulado por lo que establece el Estatuto de los Alumnos 2008, los requisitos que se establecen en la convocatoria oficial y los requisitos establecidos en los planes de estudio del Programa.

Para realizar la inscripción en los estudios de Maestría el aspirante debe cumplir con lo siguiente (**Artículo 44** del Reglamento general de estudios de Posgrado):

- I. Presentar el título profesional de la licenciatura

Requisitos establecidos en el plan de estudios del Programa:

- a) Entregar una carta de exposición de motivos por los que desea ingresar al Programa.
- b) Entregar un anteproyecto de la aplicación de los Maestría; que corresponda a la disciplina e intereses de aplicación del aspirante.
- c) Presentarse ante la comisión de admisión a una entrevista de selección de aspirantes.
- d) Acreditar el examen de Evaluación de conocimientos aplicado por el Programa.
- e) Acreditar como mínimo la comprensión de una lengua extranjera “El Inglés”.

Y cumplir con los demás requisitos que se estipulan en la convocatoria oficial de Posgrado de la Universidad Veracruzana.

Para los aspirantes a la maestría que así lo requieran de acuerdo a su perfil profesional, se ofrecen curso propedéutico de Matemáticas.

Los estudiantes serán evaluados de acuerdo a la ponderación de los incisos c), d) y e). La evaluación final queda a cargo de la coordinación de la misma Maestría.

Requisitos de egreso:

Artículo 63. La Universidad Veracruzana expedirá para los estudios de Especialización certificados, constancias o diplomas, relacionados en cada caso con el género de las personas a las que se les otorguen, cuando éstas hayan concluido estudios, de conformidad con los requisitos previstos en el Plan y Programas de estudios correspondientes, para obtener:

Grado de Maestro

Artículo 64. Los requisitos para la presentación del examen para la obtención del diploma o de grado académico, que los alumnos deben cumplir son los siguientes:

- I. Haber acreditado todas las experiencias educativas que establezca el plan de estudios del Programa educativo correspondientes;
- II. No tener adeudos con la Universidad Veracruzana;
- III. Pagar el arancel correspondiente; y
- IV. Las demás que señale la legislación universitaria.

Artículo 66. La integración del jurado para presentar el examen de grado académico, el resultado del examen, o en su caso el otorgamiento de la mención

honorífica, se hará en los términos establecidos en el estatuto de los alumnos 2008

Artículo 67. Para autorizar el examen de grado académico, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El alumno deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos, previo cumplimiento del plan de estudios y presentación de los ejemplares de la tesis;
- II. El alumno deberá solicitar por escrito al Coordinador Del Posgrado por Programa Educativo, con el respectivo voto de aprobación de su Director de Tesis, la evaluación de su trabajo por un grupo de sinodales;
- III. El Coordinador del posgrado someterá a consideración del director de la entidad académica la solicitud del alumno para la designación del jurado del examen, entendiéndose a lo establecido en la fracción XV del artículo 107 del estatuto general. Los sinodales dispondrán de veinte días hábiles para la emisión del dictamen académico
- IV. Para que el alumno pase a la disertación oral de la tesis de Maestría y su réplica ante el jurado, bastará la aprobación del mismo por la votación mayoritaria de los sinodales. Lo que representa que en el caso de la maestría dos votos aprobatorios como mínimo
- V. Para el caso de maestría el alumno deberá entregar a la Coordinación de Posgrado mínimo siete ejemplares de la tesis respectivamente, uno para su expediente y los restantes para cada uno de sus sinodales que emitirá por escrito su dictamen académico.

4. Requisitos y funciones de los Tutores Académicos, Directores de Tesis y/o Asesor

Artículo 32. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 196 y 197 del Estatuto del Personal Académico, deberán participar como tutores los miembros del personal académico en funciones de docencia e investigación. Los tipos de tutoría que ofrece la Universidad Veracruzana en los estudios de posgrado son:

- I. Tutor Académico: Es aquel académico que desde el primer período escolar de inicio del programa, brinda un acompañamiento académico al alumno que cursa estudios de posgrado, pudiendo ejercer también funciones de director de tesis;
- II. Director de Tesis: Es aquel académico que guía a los alumnos en la realización del trabajo recepcional, de acuerdo a lo establecido por el Programa Educativo de Posgrado, hasta la disertación oral del trabajo recepcional escrito.
- III. Asesores: Son aquellos académicos que dan orientación adicional al alumno en la realización del trabajo recepcional, de acuerdo a lo establecido por el programa educativo de posgrado, en conjunto con el Tutor Académico o Director de Tesis.

Artículo 33. Para ser Tutor, Director de Tesis o Asesor de un Programa Educativo de Maestría, se requiere:

- a) Contar con grado mínimo de maestro o preferentemente de doctor;
- b) Estar dedicado a actividades académicas o laborales relacionadas con la maestría;
- c) Tener una producción académica o trayectoria profesional reconocida;
- d) Estar capacitado en los criterios, objetivos, perfiles y lineamientos que regulan el plan de estudios del Programa Educativo de Posgrado que corresponda.
- e) Las adicionales que establezca la junta académica del programa correspondiente

Funciones del Tutor Académico

Artículo 47. El Consejo Técnico será responsable de designar al Tutor Académico o Director de Tesis. Así mismo podrá removerlo siempre que exista una solicitud por escrito fundada y motivada por parte del alumno, Coordinador del Posgrado del Programa Educativo o Director de la entidad académica según corresponda.

La remoción del Tutorando por parte del Director de Tesis o Tutor Académico se realizará por el Consejo Técnico u Órgano Equivalente por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de este Reglamento.

Artículo 48. El manejo de la información correspondiente a los expedientes de los Tutorados será responsabilidad del Tutor Académico.

El estudiante aceptado en la Maestría contará con un tutor que será quien lo guiará en el transcurso del programa y lo asesorará en la selección, diseño y realización del proyecto de tesis.

Los tutores designados serán los profesores que conforman el núcleo académico y que son maestros de Tiempo Completo en la Universidad Veracruzana. Un académico puede atender un máximo de diez estudiantes en funciones de Tutoría Académica (de acuerdo a los parámetros básicos considerados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)). En ningún caso un estudiante puede tener dos o más Tutores Académicos.

Los tutores se mantendrán en estrecha vinculación con los estudiantes, bajo el seguimiento y supervisión del coordinador. Los tutores, directores de Tesis y asesores, se actualizarán permanentemente en la información relacionada con el posgrado.

La garantía del proceso de formación del Maestro en Estadística Aplicada recae fuertemente en el sistema tutorial del programa.

Funciones del Tutor académico:

Apoyar a los estudiantes para obtener el grado académico, a través de:

- Promover y apoyar en el desarrollar de actividades de investigación.
- Resolver problemas de tipo académico.
- Apoya en la elección del tipo de trabajo, el tema y la elaboración del Perfil del proyecto.
- Apoyar en la organización curricular y orientación de sus planes de estudio.
- Contribuir a reducir los índices de deserción y reprobación e incrementar la eficiencia terminal.
- Reportar ante la Coordinación la situación del proceso académico.

Funciones Director del Trabajo Recepcional

El proceso de elaboración del tesis es integrador en la formación de las competencias del Maestro en Estadística Aplicada, este proceso requiere un sistema debidamente articulado entre las personas que participan. Las funciones del Director del Tesis son las siguientes:

- Apoyar al estudiante en la elección del tipo de trabajo, el tema y la elaboración del Perfil del proyecto.
- Asesor en el estudio del tema.
- Auxilia en el diseño del Protocolo.
- Revisar y recomendar correcciones y/o modificaciones para que el Protocolo cumpla con los requisitos de forma y contenido.
- Apoyar en el desarrollo de un cronograma detallado de actividades y productos esperados.
- Apoya en el diseño del documento de tesis.
- Evaluar los avances del documento y apoyar en su mejora.

- Revisar y evaluar la forma y el contenido del documento final.
- Reporta ante la Coordinación la situación del proceso cuando se le solicite.

Cada profesor de tiempo completo que pertenece al núcleo académico del programa, debe atender como director de trabajo recepcional, un máximo 6 estudiantes.

En caso de que el tutor académico sea especialista del tema que el estudiante desarrollará y si así conviene a los intereses del estudiante, el Tutor asignado será también, el Director del Tesis.

5. Derechos y Obligaciones de los tutorados.

La responsabilidad y compromiso del estudiante es el elemento fundamental para garantizar la realización, en tiempo y forma, de la tesis.

Artículo 49. Los derechos de los Tutorados son:

- I. Contar con un Director de Tesis;
- II. Recibir tutoría académica durante su permanencia en el Programa Educativo de Posgrado;
- III. Recibir tutoría académica al menos tres veces en cada período escolar;
- IV. Informar a las autoridades de su entidad académica acerca de las irregularidades que se presenten en la tutoría;
- V. Solicitar cambio de Tutor Académico o Director de Tesis hasta por una ocasión durante su permanencia en el Programa Educativo, previa autorización del Consejo Técnico de su entidad; y
- VI. Los demás que se establezcan en la legislación universitaria.

Artículo 50. Las obligaciones de los Tutorados son:

- I. Cumplir con las sesiones previamente establecidas con el Tutor Académico, Director de Tesis o Asesor respectivo, al menos tres sesiones por período escolar;
- II. Cumplir con los avances académicos asignados en cada sesión, por el Tutor Académico o Director de Tesis;
- III. Presentar en cada período escolar, un informe de avance del trabajo de tesis con el aval respectivo. El incumplimiento de esta obligación hará que el tutorado cause baja definitiva en los términos del artículo 60 de este Reglamento;
- IV. Mantener informado a su Tutor Académico sobre su trayectoria escolar; y
- V. Las demás que se establezcan en la legislación universitaria.

6. Sesiones.

De acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Artículo 49 establece que el estudiante tiene derecho a:

- II. Recibir tutoría académica durante su permanencia en el Programa Educativo de Posgrado; y
- III. Recibir tutoría académica al menos tres veces en cada período escolar.

Evidencias:

Al inicio del programa, el tutor presenta una carta compromiso sobre su compromiso con cada tutorado.

Al término del semestre, el tutor presenta un informe sobre las tutorías realizadas y las características (grupal, individual, presencial o electrónica).

Los directores de trabajo recepcional reportan los avances, cuando la coordinación lo requiere (anexo C).

Actualmente la Universidad Veracruzana llevó su Sistema Institucional de Tutorías a Posgrado en el que la Maestría en Estadística forma parte de él. A continuación aparece la liga para entrar al SIT

<http://www.uv.mx/dgda/tutorias/academicos/ta.html>

7. Asignaciones y cambios.

La Maestría ha establecido un proceso para la asignación de tutores. Este proceso se desarrolla de la siguiente manera:

1. Se nombra un comité de admisión para los estudiantes al programa.
2. Los estudiantes entregan un anteproyecto y realizan una entrevista para identificar áreas de oportunidad, intereses y alcances sobre las expectativas de investigación de los aspirantes.

3. La coordinación da a conocer al núcleo académico los perfiles de los estudiantes aceptados y los invita a que elijan a los tutorados de acuerdo al perfil presentado (máximo 3 estudiantes por tutor).
4. Se da a conocer a cada tutor el estudiante asignado para que, se establezca contacto e inicien el trabajo de tutoría.
5. De acuerdo a la primera entrevista con el tutor se define el tema en el que se trabajará la investigación; se define la conveniencia de que el mismo tutor funja como director de tesis o se asigne otro de los profesores del núcleo académico. También se evalúa la conveniencia de un codirector que puede ser algún profesor o investigador de la disciplina que corresponda a la formación del estudiante.

Este proceso se lleva a cabo alternadamente a partir de la impartición de primera experiencia educativa y durante el primer semestre. El tutor y el estudiante definen los tiempos y días de trabajo. Se reúnen periódicamente para revisar avances hasta finalizar el proyecto integrador.

El coordinador del programa mantiene comunicación tanto con el tutor como con el estudiante para dar seguimiento al desarrollo de los trabajos. Esta forma de trabajo se ha establecido en base a los resultados de titulación y la retroalimentación de los estudiantes; este proceso se considera eficiente por el 100% de los estudiantes.

Con respecto a la tesis que inicialmente se registra el tema y se define quien será el director. El estudiante con el apoyo del director, elabora el protocolo. El estudiante presenta el protocolo frente a un jurado que retroalimenta al estudiante y evalúa el proyecto. Posteriormente el estudiante con apoyo del director, continúa con el desarrollo del trabajo hasta su presentación en tiempo y forma.

Con respecto al cambio del tutor, el **Artículo 49**. Los derechos de los Tutorados establecen acerca del cambio de tutor:

- IV. Informar a las autoridades de su entidad académica acerca de las irregularidades que se presenten en la tutoría;
- V. Solicitar cambio de Tutor Académico o Director de Tesis hasta por una ocasión durante su permanencia en el Programa Educativo, previa autorización del Consejo Técnico de su entidad; y
- VI. Los demás que se establezcan en la legislación universitaria.